



Asamblea General

Distr. limitada
25 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 126 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chequia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islas Marshall, Jamaica, Kenya, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Países Bajos (Reino de los), Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Turkmenistán y Vanuatu*: proyecto de resolución

Modelo de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando también la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y reiterando el compromiso de dar a la juventud un entorno propicio para la plena realización de sus derechos humanos y capacidades y ayudar a nuestros países a sacar partido del dividendo demográfico,

Reafirmando además el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones [50/81](#), de 14 de diciembre de 1995, y [62/126](#), de 18 de diciembre de 2007,

Recordando la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, aprobada el 21 de septiembre de 2020³, reconociendo que los retos a que nos enfrentamos guardan relación entre sí y solo pueden afrontarse a través del refuerzo de la cooperación internacional y la revitalización del multilateralismo, y reiterando los compromisos de los Jefes de Estado y de Gobierno que representan a los pueblos del mundo en la declaración, en particular el compromiso de escuchar a la juventud y trabajar con ella,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

¹ Resolución [217 A \(III\)](#).

² Resolución [70/1](#).

³ Resolución [75/1](#).



Recordando también su resolución 76/6, de 15 de noviembre de 2021, relativa al seguimiento del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”⁴, presentado como base para su ulterior examen por los Estados Miembros, que contenía varias propuestas para promover un compromiso efectivo y significativo con los jóvenes y velar por que sus voces se integren de forma más sistemática en todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante su empoderamiento y el fomento de sus capacidades,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud⁵ y recordando, entre otras, su función de promover la participación significativa, inclusiva y efectiva de la juventud y de las organizaciones juveniles y dedicadas a la gente joven en la labor de las Naciones Unidas, colaborando estrechamente en todo el sistema de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito también la labor de los Enviados del Secretario General para la Juventud para atender las necesidades de los jóvenes y situarlos como una prioridad transversal de las Naciones Unidas, garantizando que sus perspectivas se reflejen en toda la labor de la Organización, así como, entre otras cosas, su papel armonizador entre diferentes entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos y sus representantes de la juventud, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de información con miras a mejorar, potenciar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas,

Observando las importantes contribuciones realizadas por el foro de la juventud del Consejo Económico y Social a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su decenio de acción, y el hecho de que constituye una plataforma importante para que la juventud de todas las regiones continúe compartiendo sus ideas, preocupaciones y prioridades y entablando diálogos con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes,

Recordando la Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, celebrada en 1998, y, en este contexto, acogiendo con beneplácito la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud 2019 y Foro de la Juventud Lisboa+21, celebrado los días 22 y 23 de junio de 2019, y haciendo notar la Declaración sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud⁶,

Observando los progresos realizados en la implementación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud (Juventud 2030), puesta en marcha por el Secretario General en septiembre de 2018, para atender las necesidades de la juventud y desarrollar al máximo su potencial como agentes de cambio, así como la alianza mundial Generación Sin Límites, que tiene por fin asegurar que, de aquí a 2030, todos los jóvenes tengan la oportunidad de cursar estudios de algún tipo o de estar integrados en el mundo laboral,

Observando también las contribuciones de las conferencias, foros e iniciativas globales en relación con la juventud que tuvieron lugar a nivel internacional, regional y subregional, entre otros las cuatro ediciones del Foro Mundial de la Juventud, celebradas en Sharm el-Sheikh (Egipto) en noviembre de 2017, noviembre de 2018, diciembre de 2019 y enero de 2022,

⁴ A/75/982.

⁵ Véase la resolución 76/306.

⁶ A/73/949, anexo.

Subrayando el importante papel que puede desempeñar la juventud en la promoción de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, así como la importancia de la participación plena, efectiva, constructiva e inclusiva de los jóvenes en la adopción de decisiones,

Reconociendo que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de hacer recomendaciones a esta sobre la labor del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría,

Poniendo de relieve la importancia del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve también que la educación, tanto académica como no académica, y la formación promueven la igualdad y la inclusión social, y recordando en ese sentido la necesidad de aumentar sustancialmente el número de jóvenes que tienen las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento,

1. *Reconoce* la importante contribución de los Modelos de las Naciones Unidas a la diplomacia y la cooperación internacional, así como al desarrollo de las capacidades de los jóvenes en el ámbito de los asuntos internacionales, al proporcionarles los conocimientos y las oportunidades que necesitan;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen la organización de Modelos de las Naciones Unidas, con vistas a concienciar sobre la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de los jóvenes en el multilateralismo y en las cuestiones mundiales, y a incrementar las capacidades y oportunidades al alcance de los jóvenes para involucrarse de forma significativa con las Naciones Unidas;

3. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que apoye los programas de Modelos de las Naciones Unidas, según proceda, mediante el intercambio de información y la creación de capacidades, en particular en los países en desarrollo;

4. *Alienta* a la sociedad civil y a otras partes interesadas pertinentes a organizar Modelos de las Naciones Unidas y participar en ellos, como forma de involucrar a los jóvenes en el multilateralismo y la cooperación internacional, en consonancia con los principios y valores fundamentales de las Naciones Unidas;

5. *Alienta* a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas pertinentes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a promover la igualdad de oportunidades para que todos puedan acceder a los programas del Modelo de las Naciones Unidas, al tiempo que se promueve la tolerancia, la no discriminación y la igualdad de género y se fomentan la inclusión social y la integración;

6. *Apoya* la labor del Departamento de Comunicación Global y alienta los esfuerzos renovados por utilizar las lenguas que se usan en los centros de información de las Naciones Unidas, además de los idiomas oficiales, cuando corresponda y con los recursos disponibles, en función del público a que se dirija, a fin de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios, entre otras cosas utilizando formas de comunicación accesibles, y de llevar la labor de las Naciones Unidas y los mensajes del Secretario General a todos los rincones del mundo y, de ese modo, reforzar el apoyo internacional a las actividades, iniciativas y metas de la Organización;

7. *Acoge con beneplácito* los contactos del Departamento de Comunicación Global con los clubes y conferencias del Modelo de las Naciones Unidas en todo el mundo, y solicita al Departamento que prosiga sus esfuerzos por educar a los organizadores de Modelos de las Naciones Unidas y a los participantes en esos ejercicios sobre las prácticas, los procedimientos y las normas de la Organización,

velando así por la precisión de las simulaciones y promoviendo con ello la adhesión a los valores de las Naciones Unidas;

8. *Toma nota* del documento *United Nations Guide to Model UN*, publicado recientemente por el Departamento de Comunicación Global, acoge con beneplácito este esfuerzo del Departamento por garantizar la verosimilitud de las simulaciones del Modelo de las Naciones Unidas, pide al Departamento que vele por que la guía esté disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con los recursos de que se disponga, alienta además a los Estados Miembros a que apoyen la producción de versiones en otros idiomas de la Guía y a que la actualicen según sea necesario y alienta al Departamento a mantener un contacto continuado con los programas de Modelos de las Naciones Unidas, que son una herramienta importante para que los jóvenes conozcan el multilateralismo y el funcionamiento de las Naciones Unidas;

9. *Reconoce* la labor de la red de centros de información de las Naciones Unidas en la promoción de la información y las orientaciones relativas al sistema de las Naciones Unidas, la difusión de mensajes e información sobre las actividades pertinentes de la Organización, incluidos sus fondos y programas y sus organismos especializados, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente que la información en las lenguas locales es la que tiene mayor impacto en la población, y la concitación de apoyos a la labor de las Naciones Unidas a nivel local;

10. *Observa* que, de conformidad con su resolución [58/126](#), de 19 de diciembre de 2003, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, la Presidencia electa de la Asamblea, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con la Presidencia en ejercicio y el Secretario General, sugiere uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invita a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente, y alienta a las organizaciones a que tengan en cuenta esos temas cuando organicen Modelos de las Naciones Unidas;

11. *Observa* que el Día de las Naciones Unidas (24 de octubre) está dedicado a dar a conocer los objetivos y logros de la Organización y a obtener apoyo para su labor, y que también puede utilizarse eficazmente para dar a conocer el Modelo de las Naciones Unidas y su utilidad a la hora de implicar a los jóvenes en el multilateralismo y la cooperación internacional;

12. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud a que estudie ámbitos en los que pueda ampliarse el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al Modelo de las Naciones Unidas.